

¡YA ES EL MOMENTO!

¡le interesa!

Pongale **AIRE ACONDICIONADO** a su coche, se lo montamos en el día y a un precio **¡SENSACIONAL!**

No deje pasar esta oportunidad.

OFERTA VALIDA HASTA FINAL DE MES

ALGUNAS DE NUESTRAS OFERTAS

ALFA 33 desde	202.000
AUDI 80 desde	184.000
BMW 320 desde	188.500
CITROEN BX desde	202.000
FORD SCORT desde	197.500
LANCIA DELTA desde	179.500
FIAT TIPO desde	205.000
MERCEDES 190 desde	215.500
NISSAN PATROL desde	195.000
OPEL KADETT desde	175.000
PEUGEOT 309 desde	205.000
SEAT MALAGA desde	184.000
RENAULT 19 desde	206.500
VOLKSWAGEN GOLF desde	188.500

*EQUIPOS INSTALADOS IVA NO INCLUIDO

GARANTIA UN AÑO

FINANCIACION HASTA 24 MESES

ACCESORIOS EXCLUSIVOS Y PERSONALIZACIONES PARA AUTOMOVILES NACIONALES Y DE IMPORTACION

Venta y montaje en las mismas instalaciones.

Auto Super 

Héroes de Toledo, s/n.

Edif. Toledo II • Telf. 463 69 40

OFERTA ESPECIAL

VACACIONES EN SUDAMERICA

RIO - IGUASSU - BUENOS AIRES

17 DIAS POR 176.000 Pts.

SALIDA 7 JULIO, REGRESO 22 JULIO

- AVION LINEA REGULAR DESDE SEVILLA
- TRASLADOS INCLUIDOS
- VISITAS EN RIO, IGUASSU, BUENOS AIRES
- HOTELES 1.ª CATEGORIA / REGIMEN ALOJ.+DESAYUNO

PLAZAS MUY LIMITADAS

FECHA LIMITE INSCRIPCION, 7 JUNIO
INFORMACION Y RESERVA:

Viajes **Malcón**.s.a

BAT. 254

C/. ROSARIO, 17

SEVILLA

TFNOS. 421.19.13 — 421.89.92

El Poder Judicial frenó el intento de Cristina Alberdi de perseguir a jueces

La vocal quiso sancionar sus opiniones sobre una sentencia de violación

Madrid. M. P.

La vocal del Consejo General del Poder Judicial Cristina Alberdi propuso al pleno incoar un expediente disciplinario por falta grave contra el presidente de la Audiencia Provincial de Lérida, al considerar como un incumplimiento de su deber unas declaraciones en las que el magistrado comentó una sentencia sobre violación. El Consejo General creyó excesiva la sanción propuesta, que tiene escasas posibilidades de prosperar.

La vocal del Consejo General del Poder Judicial Cristina Alberdi sostuvo en el pleno celebrado anteayer que las declaraciones de José Gual, presidente de la Audiencia Provincial de Lérida, en las que comentó una sentencia sobre violación, se referían «a la conducta de las mujeres como colectivo» y las consideró un incumplimiento de los deberes del magistrado, además de «vejatorias y ofensivas para las mujeres en su conjunto».

La Audiencia Provincial de Lérida absolvió la pasada semana a un joven acusado de un delito de violación, al que, sin embargo, impuso una pena de un año de prisión por estupro. El Ministerio Fiscal no ejerció la acusación por violación, delito penado con reclusión menor (de doce a veinte años de cárcel) y la Sala argumentó que no había existido «fuerza o intimidación que doblegue la voluntad contraria de la víctima».

En una rueda de prensa ofrecida por el presidente de la Audiencia para explicar la sentencia, Gual opinó que «cuando se les propone una relación sexual normalmente no acceden enseguida, siempre oponen una inicial negativa, es lo normal. Incluso en una relación consentida o tolerada posteriormente, inicialmente una chica no accede enseguida, sino que se resiste al principio, porque no le gusta, no le agrada, pero acaba asintiendo o tolerando, por lo menos, la relación».

Por tales manifestaciones Cristina Alberdi propuso al Consejo la incoación de un expediente disciplinario por falta grave (castigada con reprensión o multa) «en cuanto que entre los deberes de jueves y magistrados figura su vinculación a la Constitución y a los derechos y libertades en ella reconocidos, entre los que se cuenta la no discriminación de los ciudadanos por razón de sexo».

Según la consejera, Gual, «como poder público que es y dada la condición en la que hablaba, ha podido incurrir en un incumplimiento de sus deberes, al discriminar a todo un colectivo de ciudadanos, las mujeres, precisamente al explicar una resolución judicial por agresiones sexuales, al prejuzgar una conducta en todas ellas que atenta a su dignidad y puede afectar a la imparcialidad que ha de guiar toda actuación jurisdiccional».

Subsidiariamente, Alberdi propuso una sanción al presidente de la Audiencia de Lérida por falta leve «por la desconsideración mostrada para todo el colectivo de mujeres cuando en una actividad —rueda de prensa— conectada íntimamente al ejercicio de sus funciones —convocada para explicar una sentencia— se refirió a la resistencia y consentimiento de las mujeres en las relaciones sexuales en términos que cuando menos son vejatorios y ofensivos para las mujeres en su conjunto».

El pleno del Consejo General del Poder Judicial, sin embargo, consideró «excesiva» la propuesta de la vocal, que no fue bien ac-

gida por el resto de los consejeros. Fuentes del órgano de gobierno de los jueces y magistrados manifestaron a este periódico que las posibilidades de que se llegue a incoar un expediente disciplinario contra José Gual son escasas.

Murió el teniente de navío tiroteado por ETA en marzo

San Sebastián. Carlos Olave

El teniente de navío retirado Aureliano Rodríguez Arenas, de 65 años de edad, falleció ayer en el hospital Nuestra Señora de Aranzazu, de San Sebastián, tras permanecer tres meses en coma profundo, como consecuencia de los dos impactos de bala que le efectuaron en la nuca y a bocajarro dos pistoleros de la banda criminal ETA.

Como consecuencia de los dos impactos de bala recibidos en la cabeza, y que fueron extraídos en una intervención quirúrgica de urgencia, el teniente de navío sufría hemiplejía izquierda y se encontraba traqueotomizado desde el primer momento. También padecía lesiones producidas por traumatismo craneoencefálico y estallido de bóveda craneal a nivel occipito parietal con importante pérdida de masa encefálica. En varias ocasiones fue visitado en el hospital por el gobernador civil de Guipúzcoa, José María Gurruchaga.

Tras serle practicada la autopsia, Aureliano Rodríguez fue enterrado a última hora de la tarde de ayer en el cementerio municipal de Pollos, San Sebastián. Los funerales se celebraron a las siete de la tarde de ayer en la parroquia del barrio donostiarra de Alza.

El atentado fue perpetrado en la noche del pasado uno de marzo por dos pistoleros que abordaron a Aureliano Rodríguez cuando se disponía a entrar en el portal de su domicilio, y le efectuaron dos disparos en la nuca y a bocajarro. La criminal acción fue imputada al «comando Donosti» de la banda asesina ETA.

Aureliano Rodríguez se había retirado en agosto de 1989 y era muy apreciado en ambientes pesqueros del puerto de San Sebastián, donde trabajó como celador.

Irene Stoler, fiscal del Tribunal de París, ha manifestado que «únicamente la familia de Emiliano Revilla podrá, eventualmente, recuperar el dinero pagado a la banda terrorista ETA por la liberación de este industrial. La restitución del dinero —puntualiza— no podrá efectuarse antes de que se realice el juicio de este caso en París».

Los LUNES en ABC de Sevilla

«CAMPEON»